



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2195

16/02/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 61.

Rendición de Ordenes de Pago
Previsionales impagas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el nuevo régimen operativo al que deberán ajustarse en la presentación ante la Cámara Compensadora de la Capital Federal de las rendiciones correspondientes a Ordenes de Pago Previsionales impagas, a través de soportes magnéticos.

Llevamos a su conocimiento que el nuevo sistema comenzará a aplicarse desde el mes de marzo próximo para los pagos correspondientes al período enero 1994.

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar a la Circular CAMCO-1, capítulo VI, punto 4.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rubén O. Berti
Gerente de Cuentas Corrientes y Compensación de Valores

Hector Biondo
Subgerente General de Operaciones

ANEXO: 3 hojas



 VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y I
 empresas del Estado a través de la Cámara Compensa- I CAMCO-1
 dora de la Capital Federal I

 4. Atención del servicio de jubilados y pensionados de las Cajas
 Nacionales de Previsión mediante Ordenes de Pago Previsionales.

4.1. Presentación en Cámara.

- Entidades miembros por sí.
- Entidades que no son miembros, por intermedio de miembros corresponsales.

4.2. Horario.

Las entidades presentarán indefectiblemente en las fechas que establezca la A.N.Se.S. y que oportunamente se indiquen, los soportes magnéticos correspondientes a las O.P.P. impagas de cada período en el horario de 8,00 a 9,00.

Asimismo deberán prever la grabación de un soporte backup que podrá ser ingresado hasta las 9,00 del día siguiente en que eventualmente se les hubiera rechazado aquel por imposibilidad de lectura, en caso contrario quedarán fuera de proceso.

4.3. Material a preparar.

Las entidades presentarán soportes magnéticos con la siguiente configuración:

SOPORTE	CINTA MAGNETICA	DISKETTE DE 5,25"
ORGANIZACION	Secuencial	Secuencial
ROTULO	Un Label -Sin rotulo	-----
DENSIDAD DE GRABACION	1.600 B.P.I.	2S 2D (doble cara doble densidad)
CONFIGURACION	EBCDIC	ASCII (Para D.O.S.)
LONGITUD DE REGISTRO	70 Caracteres	70 Caracteres
LONGITUD DE BLOQUE	10 Registros	-----
SIST. OP. P/GENERACION	-----	BTOS-CTOS-DOS



 VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y I
 empresas del Estado a través de la Cámara Compensa- I CAMCO-1
 dora de la Capital Federal I

Rótulo interno de los diskettes (hasta un máximo de 3
 por banco).

FTDDMMAA.BBB

I I I
 I I I
 I I +----- Código de Bco. en tres posiciones
 I I
 I +----- Fecha de presentación en cámara
 I

+----- Campo Fijo "FT"

El soporte deberá presentarse etiquetado en
 forma externa, debiéndose informar:

TAREA: O.P.P. Impagas

BANCO: Denominación (Nro)

FECHA DE PRESENTACION:...../...../..... (*)

NRO. DE SOPORTE: Cantidad (1, 2 o 3 en caso de diskettes)

(*) Corresponderá a la fecha de rendición en Cámara.

La Cámara admitirá presentaciones de hasta un
 máximo de 3 diskettes. Cuando la información a suministrar
 superara esa capacidad su presentación deberá hacerse en
 cinta magnética.

OBSERVACION: previa grabación de los diskettes,
 estos deberán formatearse para evitar el ingreso de archi-
 vos anteriores o que no correspondan.

4.4. Diseño de registros

Longitud de registros: 70 caracteres

Factor de bloqueo: 10 (para cinta)

En anexo se detallan los distintos diseños de registro.

4.5. Los Bancos pagadores que no registren O.P.P. impagas pre-

----- Versión I	----- Comunicación	----- I	----- Página
----- 3a. I	----- "A" 2195 - CAMCO - 1 - 61	----- I	----- 2



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y I
empresas del Estado a través de la Cámara Compensa- I CAMCO-1
dora de la Capital Federal I

sentarán obligatoriamente solo un volante totalizador (98)
consignando ceros en los datos previstos para importe.

4.6. Los controles y consistencias que se efectuarán son los
que figuran en las observaciones del diseño de los regis-
tros.

Será causal de rechazo, asimismo, todo aquel soporte que
no contenga o difiera en su diseño del registro inicial de
cabecera, así como también para el caso de los diskettes,
de la falta del rótulo interno.

4.7. Material a recibir de la Cámara.

Al segundo día hábil siguiente, contando a par-
tir de la presentación recibirán:

a) Bancos presentantes sin diferencias:

Listado de detalle de O.P.P. impagas
Detalle de débitos y créditos.

b) Bancos presentantes con diferencias (**)

Listados de detalle de las O.P.P. impagas con
indicación de las diferencias registradas.
(**) Estas no serán contabilizadas.

En los casos de bancos que presentarán diferen-
cias deberán entregar en el horario de 9,00 a 9,30 al ter-
cer día hábil a contar de la recepción de los listados,
nota indicando las correcciones que pudieran corresponder,
las que serán procesadas a efectos de proceder a su
acreditación.

Aquellos que no recuperen las diferencias detec-
tadas o que habiéndolo efectuado subsistan las discrepan-
cias, no serán contabilizados, entregándose a la A.N.Se.S.
la documentación correspondiente quien definirá la solu-
ción del problema en el ámbito de su jurisdicción.

c) A.N.Se.S.

Versión I	Comunicación	I	Página
3a.	I "A" 2195 - CAMCO - 1 - 61	I	3



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y I
empresas del Estado a través de la Cámara Compensa- I CAMCO-1
dora de la Capital Federal I

Listados de detalle y soportes magnéticos con los siguientes datos:

- Cantidad e importe de las O.P.P. abonadas
- Cantidad, detalle e importe de O.P.P. no abonadas a sus beneficiarios.
- Importe de las comisiones acreditadas.
- Fechas de movimientos contables.

d) Banco Central de la República Argentina (Area de Contaduría).

- Nota de crédito por el importe de los documentos procesados.
- Nota de débito por las comisiones devengadas.

4.8. Entrega de documentación por parte de los bancos a la A.N.Se.S.

La entrega de la documentación por parte de los Bancos se efectuará en la Administración Nacional de la Seguridad Social - Córdoba 720 Dto. de Contralor de Pagos - junto con el duplicado del listado que suministre la Cámara Compensadora, una vez procesados los soportes magnéticos.

4.9. Reclamos

Los reclamos que se originen con motivo de la presente operatoria serán cursados recíprocamente entre las entidades presentantes y a la A.N.Se.S.

Versión I	Comunicación	I	Página
3a.	I "A" 2195 - CAMCO - 1 - 61	I	4



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y I
empresas del Estado a través de la Cámara Compensa- I CAMCO-1
dora de la Capital Federal I

ANEXO

DENOMINACION: REGISTRO DE CABECERA

Nro Campo	DESCRIPCION	CANT. POSIC.	TIPO DATO	OBSERVACIONES
1	Tipo de Movimiento	2	N	FIJO "01"
2	Secuencia	8	N	FIJO "00000001"
3	Importe	10	N	8 E, 2 Dec. (*)
4	Filler	2	N	Grabar ceros
5	Código cabecera	2	N	FIJO "98"
6	Filler	13	N	Grabar ceros
7	Banco presentante	3	N	Nro. de Banco
8	Filler	10	N	Grabar ceros
9	Cantidad de Regist.	5	N	
10	Filler	15	N	Grabar ceros

(*) Se deberá consignar el importe del total de los documentos presentados.

DENOMINACION: REGISTRO DEL DOCUMENTO

Nro Campo	DESCRIPCION	CANT. POSIC.	TIPO DATO	OBSERVACIONES
1	Tipo de Movimiento	2	N	FIJO "02"
2	Secuencia	8	N	"00000002" en adelante
3	Importe	10	N	8 E, 2 Dec.
4	Filler	2	N	Grabar ceros
5	Cuenta	2	N	distinto de cero
6	Marca Pago	1		0/3
7	Filler	2	N	Grabar ceros
8	A-2 Fecha de Pago	6		DDMMAA
9	A-2 Period Liquid.	4	N	MMAA
10	A-3 Ex caja	2		1/13, 15 o 40
11	A-3 Tipo	1	N	
12	A-3 Nro Beneficio	7	N	distinto de cero

Versión	Comunicación	I	Página
3a.	I "A" 2195 - CAMCO - 1 - 61	I	5



VI - Servicios adicionales que se prestan a organismos y I
empresas del Estado a través de la Cámara Compensa- I CAMCO-1
dora de la Capital Federal I

Nro Campo	DESCRIPCION	CANT. POSIC.	TIPO DATO	OBSERVACIONES
13	A-3 Copartícipe	1	N	
14	A-3 Dig.Verif.Bnef.	1	N	Módulo 11
15	Filler	1	N	Grabar ceros
16	A-4 Banco	3	N	
17	A-4 Agencia	3	N	
18	Dig.verif.Bco/Agencia	1	N	Módulo 11
19	Dig.verif.Período Liq/ importe	1	N	Módulo 11
20	Filler	12	N	Grabar ceros

Versión I Comunicación I Página

3a. I "A" 2195 - CAMCO - 1 - 61 I 6
